



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Industrial, el estado de vulnerabilidad hídrica y vial de la calzada, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado sector han expuesto la urgente necesidad de que el Estado Municipal ejecute obras de recomposición, relleno y nivelación de la traza vial sobre la calle Capilla del Monte al 4800.

Que, la arteria de referencia presenta un deterioro estructural progresivo debido a la acumulación y estancamiento crónico de líquidos superficiales, circunstancia que degrada la carpeta de rodamiento y altera de manera directa la calidad de vida y el normal desarrollo de las actividades diarias de la comunidad.

Que, a efectos de constatar la gravedad de la situación denunciada, se incorpora como parte integrante de la presente iniciativa un registro fotográfico que documenta de manera fehaciente el déficit de infraestructura vial en el sector.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Relleno, nivelación y perfilado de la calle Capilla del Monte al 4800 del Barrio Industrial

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda disponga la ejecución de tareas técnicas de relleno, nivelación y perfilado de la calle Capilla del Monte al 4800 del Barrio Industrial, a fin de restituir las condiciones de transitabilidad y seguridad vial.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**